	ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES		SAU-For-006	
			Fecha de actualización:	14/10/2020
	Revisión No.	0		
	TRD	2.12.1		
LUGAR: <i>Montebello</i>	MES: <i>Mayo 2 de 2022</i>	Página: 1 / 2		

Responsable:	Días de socialización:
Objetivo de la reunión: Socializar los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015 y el proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.	
Participantes: Se anexa registro de asistencia.	

Orden del día:

1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015.
2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

Desarrollo:

1. **Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:**

Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

- a) *A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.*
- b) *Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.*
- c) *A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.*
- d) *A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.*
- e) *A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.*
- f) *A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.*
- g) *A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ya poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.*
- h) *A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.*
- i) *A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.*
- j) *A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.*
- k) *A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.*



ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES

SAU-For-006

Fecha de actualización: 14/10/2020

Revisión No. 0

TRD 2.12.1

LUGAR:

Montebello

MES:

Mayo 2 de 2022

Página: 2 / 2

l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.

m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

n) A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.

o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde servicio; asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.

q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud, los siguientes:

a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

b) Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.

c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

d) Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud; e) Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.

f) Cumplir las normas del sistema de salud.

g) Actuar de buena fe frente al sistema de salud.

h) Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.

i) Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Se explica los requisitos para afiliación al SAT, que son no estar afiliado a ninguna EAPB, estar en la encuesta del SISBEN en las categorías A01 -A05, B01-B07, C01-C18.

Se explica que si el usuario no ha sido encuetado por el SISBEN se puede realizar una pre solicitud.

Se explica que la población migrante para acceder a la afiliación, debe tener permiso de permanencia o salvo conducto.

La población extranjera debe tener cedula de extranjería.

3. Se atienden inquietudes y se da la orientación pertinente.

Elaboró: Draugi Restrepo


PYP-for-006

Fecha de Actualización 5/10/2020
Revisión No 2

REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRUPALES



COMUNA	RESPONSABLE	NOMBRE GRUPO	PROGRAMA	TEMA / OBJETIVO	LINEA / PROYECTO	FECHA	LUGAR	CODIGO CUPS	SEGURIDAD SOCIAL					VICTIMA		FIRMA	
									EAPB	C	S	MMA	SI	NO			
64	Diara Rostado		Deportes y Artes y aplicación transaccional			02	Montebello										
No	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO ID	No. IDENTIDAD	SEXO	DIRECCION	TELEFONO	FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRONICO	EDAD								
				F													
1	Wendy Escobedo	PT	1030511		Montebello	313755379			Grupos								Wendy E.
2	Sara Valentina	CC	100770979		Montebello	317588400			Grupos								Sara Escobedo
3	Ange Carolina	CC	1143870614		Calle SDA 43 C-2A	3107394469			Grupos								Ange U.
4	Nazareth Pereira	CC	27463635		Veru Montebello	3234440883			Grupos								Nazareth Pereira
5	Tris Maria Herate	CC	1140901022		Montebello	3209072586			Grupos								Tris Hoyos
6	Maria Milvia Gonzalez	CC	312680089		Sector Guacas	321493717			Grupos								Maria Milvia
7	Luis Horacio Terz	CC	5341347		Montebello	3197733945			Grupos								Luis Terz
8	Maryun Lopez	CC	29180730		Montebello	312881970			Grupos								Maryun Lopez
9	Lucidy Rosalba Romera	CC	1144194243		Montebello	3117318072			Grupos								Lucidy Romera
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	

	ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES		SAU-For-006	
			Fecha de actualización:	14/10/2020
	Revisión No.	0		
	TRD	2.12.1		
LUGAR: Montebello	MES: Mayo 9 de 2022	Página: 1 / 2		

Responsable:	Días de socialización:
Objetivo de la reunión: Socializar los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015 y el proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.	
Participantes: Se anexa registro de asistencia.	

Orden del día:


1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015.
2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

Desarrollo:

1. **Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:**

Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

- a) *A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.*
- b) *Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.*
- c) *A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.*
- d) *A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.*
- e) *A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.*
- f) *A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.*
- g) *A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ya poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.*
- h) *A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.*
- i) *A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.*
- j) *A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.*
- k) *A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.*

	ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES		SAU-For-006	
			Fecha de actualización:	14/10/2020
	Revisión No.	0	TRD	2.12.1
	LUGAR: <u>Montesido</u>		MES: <u>Mayo 9 de 2022</u>	

l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.

m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

n) A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.

o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde servicio; asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.

q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud, los siguientes:

a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

b) Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.

c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

d) Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud; e) Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.

f) Cumplir las normas del sistema de salud.

g) Actuar de buena fe frente al sistema de salud.

h) Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.

i) Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Se explica los requisitos para afiliación al SAT, que son no estar afiliado a ninguna EAPB, estar en la encuesta del SISBEN en las categorías A01 –A05, B01-B07, C01-C18.

Se explica que si el usuario no ha sido encuetado por el SISBEN se puede realizar una pre solicitud.

Se explica que la población migrante para acceder a la afiliación, debe tener permiso de permanencia o salvo conducto.

La población extranjera debe tener cedula de extranjería.

3. Se atienden inquietudes y se da la orientación pertinente.

Elaboró: Olivia Hostado



REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRUPALES

PYP-for-006


Fecha de Actualización: 5/10/2020

Revisión No: 2

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO ID	Nº IDENTIDAD	SEXO		DIRECCION	TELEFONO	FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRONICO	EDAD	SEGURIDAD SOCIAL				VICTIMA	FIRMA
				F	M						EA98	C	S	PRVA		
1	Stelmary Anillo	VEN	30130305			Sector Serujeguas	3216286044			Unkelada						Stelmary Anillo
2	Ana Hageda Herbera	VEN	1002912285			Estadocoronari	3206946352			Coosulud						Ana Hageda Herbera
3	Estebanio Vargas	VEN	144039489			Sector Omayones	3194084519			Sector						Estebanio Vargas
4	Venny Araujo	VEN	130625487			Sector Omayones	3136132790			Coosulud						Venny Araujo
5	Hendrikany Gonzalez	VEN	302887381			Sector Hara Caro	3229184029			Unkelada						Hendrikany Gonzalez
6	Polina Lopez	VEN	3366460			Comunidad	3207323461			Unkelada						Polina Lopez
7	Ironora Mosenca	VEN	108216082			Sector Colonias	3117339977			Coosulud						Ironora Mosenca
8	Milanny Osorio	VEN	30952214			Piscinas	3025598787			Unkelada						Milanny Osorio
9	Jennis Rodriguez	VEN	30293995			Hara Caro	3142382649			Sector						Jennis Rodriguez
10	Venny Yaneth Rosta	VEN	2589826			Campo Alegre	3124895048			Coosulud						Venny Yaneth Rosta
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																

COMUNA: aj
RESPONSABLE: Diana Hurtado
PROGRAMA: Declaros y Debates y Aplicaciones
TEMA / OBJETIVO: Transacciones
LINEA / PROYECTO:

FECHA: 09 05 2022
LUGAR: Montebello
CODIGO CUPS:

	ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES		SAU-For-006	
			Fecha de actualización:	14/10/2020
	Revisión No.	0		
	TRD	2.12.1		
LUGAR:	MES:	Página: 1 / 2		
Montebello		Mayo 16 / 2022		

Responsable:	Días de socialización:
Objetivo de la reunión: Socializar los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015 y el proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.	
Participantes: Se anexa registro de asistencia.	

Orden del día:

1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015.
2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

Desarrollo:

1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

- a) *A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.*
- b) *Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.*
- c) *A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.*
- d) *A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.*
- e) *A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.*
- f) *A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.*
- g) *A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ya poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.*
- h) *A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.*
- i) *A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.*
- j) *A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.*
- k) *A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.*

l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.

m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

n) A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.

o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde servicio; asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.

q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud, los siguientes:

a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

b) Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.

c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

d) Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud; e) Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.

f) Cumplir las normas del sistema de salud.

g) Actuar de buena fe frente al sistema de salud.

h) Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.

i) Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Se explica los requisitos para afiliación al SAT, que son no estar afiliado a ninguna EAPB, estar en la encuesta del SISBEN en las categorías A01 –A05, B01-B07, C01-C18.

Se explica que si el usuario no ha sido encuetado por el SISBEN se puede realizar una pre solicitud.

Se explica que la población migrante para acceder a la afiliación, debe tener permiso de permanencia o salvo conducto.

La población extranjera debe tener cedula de extranjería.

3. Se atienden inquietudes y se da la orientación pertinente.

Elaboró: Diana Heriberto

REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRUPALES

PYP-for-006

Fecha de Actualización: 5/10/2020

Revisión No: 2

No.	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO	No. IDENTIDAD	SEXO		DIRECCION	TELEFONO	FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRONICO	EDAD	SEGURIDAD SOCIAL					FIRMA
				F	M						EAPB	C	S	PNIA	SI	
1	Rosaly Comuna	CC	31844434			Montebello	3212222914									Rosaly Comuna
2	Las Galas Pastora	CC	2723555			Montebello	662 8888716									Las Galas
3	Ima Ancoz	CC	256336067			Montebello	3146877835									Ima Ancoz
4	Felipe Alejandro Fe	CC	110230378			Montebello	31469229230									Felipe Alejandro Fe
5	Ysabel Carmen Iba	CC	68144484			Montebello	3124861158									Ysabel Carmen Iba
6	Isa Reniel Gomez	CC	1089123553			Montebello	3113094346									Isa Reniel Gomez
7	Jesus Antonio Bando	CC	943988919			Montebello	3829842223									Jesus Antonio Bando
8	Ima Yano Pariza	CC	1552889189			Montebello	3122349901									Ima Yano Pariza
9	Osvaldo Escob	CC	34500243			Montebello	3202146150									Osvaldo Escob
10	Edgman Pleno	CC	16840105			Montebello	3113842223									Edgman Pleno
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																

22:07:18

2:00



ACTA DE REUNION
N° _____

CAL-for-012

Fecha actualización: 10/08/2020

Revisión No. 2

LUGAR:	FECHA	Año	Mes	Día
		2022	05	23

Página: 1 / 2

Trabajo/Proyecto: ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Área/Proceso: Oficina de Planeación

Objetivo de la reunión: Socializar los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015 y el proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

Objetivo Institucional y Estrategia Plan de Desarrollo:

Asistentes:

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

Ausentes:

Nombre	Cargo/Responsabilidad

Orden del día

Actividades	Responsable
1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015	Juan sebastian garcia agudelo Tec. Siau ips montebello
2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020	

1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:

- a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
- b) Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
- c) A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.
- d) A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.
- e) A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
- f) A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.
- g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ya poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.
- h) A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.
- i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.
- j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.



ACTA DE REUNION
N°

CAL-for-012

Fecha actualización: 10/08/20

Revisión No. 2

LUGAR:

FECHA

Año
2022

Mes
05

Día
23

Página: 2 / 2

l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.

m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

n) A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.

o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde servicio; asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.

q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud, los siguientes:

a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

b) Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.

c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

d) Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud; e) Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.

f) Cumplir las normas del sistema de salud.

g) Actuar de buena fe frente al sistema de salud.

h) Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.

i) Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Se explica los requisitos para afiliación al SAT, que son no estar afiliado a ninguna EAPB, estar en la encuesta del SISBEN en las categorías A01 -A05, B01-B07, C01-C18.

Se explica que si el usuario no ha sido encuetado por el SISBEN se puede realizar una pre solicitud.

Se explica que la población migrante para acceder a la afiliación, debe tener permiso de permanencia o salvo conducto.

La población extranjera debe tener cedula de extranjería.

3. Se atienden inquietudes y se da la orientación pertinente.

Desarrollo de la reunión

TAREAS ASIGNADAS: (C: Cumplido, P: Pendiente. Marcar con una X y escribir nueva fecha)

Qué hacer	Responsable	Fecha Compromiso	Seguimiento		
			C	P	Fecha

Próxima Reunión:

Lugar	Día	Mes	Año

Elaboró: *[Firma]*
TCC Sur
IPS Montalvo



REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRUPALES

1-12-01 - PYP-for-000
 Fecha de actualización: Febrero 27 de 21
 Periodo No.:
 Pag. 1/1

DOMINIO: IPS Monteabello
 RESPONSABLE: Estudiantes GND Grupo M y V.
 FECHA: 23 Mes. 05 Año 22 PROGRAMA: BCV Star.
 TEMA: Percepción y Deberes.
 LÍNEA: _____ CÓDIGO CURS: _____ CENTRO DE PRODUCCIÓN: _____ LUGAR: _____

No.	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN / TELEFONO (Barrio y Comuna)	Edad	EGAD		Desplazado	Discapacidad	Etia	RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL		FIRMA
		CC, TL, RC				M	F				Vinculado	Subsidiado	
1	Rosalba Izaida	30516644		3234841243	65		X				X		Rosalba Izaida
2	ONELIA Buitrago	24441452			69		X				X		ONELIA Buitrago
3	Blanca Jimbe	51985651			60		X				X		Blanca Jimbe
4	Tene M / P / S	31948834		3217159776	55		X				X		Tene M / P / S
5	Marta Kojos	31883303		3104019457	65		X				X		Marta Kojos
6	Luz Mar Gaviria	29754346		3148650015	62		X				X		Luz Mar Gaviria
7	Daniela Mar Alvarez	114386322		3246793979	26		X				X		Daniela Mar Alvarez
8	Maria Barbo	27294040			73		X				X		Maria Barbo
9	Luz Melch Jimenez	28531623		6868575	77		X				X		Luz Melch Jimenez
10	Luzmaria Lopez	3843222		3118011313	66		X				X		Luzmaria Lopez
11	Jorge Pelaez	16592546		3235440717	66	X					X		Jorge Pelaez
12	Bernardo Montenegro	14440841		3198207212	70	X					X		Bernardo Montenegro
13	Maria delma Alzate	24344553		3113400437	48		X				X		Maria delma Alzate
14													
15													
16													
17													
18													

NOTA: En la casilla de régimen subsidiado colocar el nombre de la EPS. Este formato después de facturar la actividad debe archivarla como evidencia.